

EXPEDIENTE N° EG.2026015411

**SUMILLA. - SOLICITO ANOTACIÓN MARGINAL EN
HOJA DE VIDA DE CANDIDATA.**

SEÑOR

PRESIDENTE DEL JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE LIMA CENTRO 1.-

EDWIN LEVANO GAMARRA, personero legal titular de la Organización Política Fuerza Popular, con casilla JNE 21868053 en el marco del proceso de inscripción de la formula y candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, para las Elecciones Generales 2026, respetuosamente digo:

I. PETITORIO

Que, al amparo del artículo 14 del Reglamento de la Declaración Jurada de Hoja de Vida de Candidato para las Elecciones Generales 2026, aprobado por Resolución N.° 167-2025-JNE, en aras de la transparencia y correcta información del elector, **SOLICITAMOS** respetuosamente se realice la **ANOTACIÓN MARGINAL** en la Declaración Jurada de Hoja de Vida de la **candidata KEIKO SOFIA FUJIMORI HIGUCHI**, respecto a los ingresos percibidos durante el año 2024, conforme al detalle que se expone a continuación.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO

1. Que, al registrar la información en la DJHV de nuestra candidata a la Presidencia de la República, la ciudadana Keiko Sofia Fujimori Higuchi, se ha tenido el cuidado debido de cumplir escrupulosamente con las exigencias previstas conforme al Reglamento de Declaración Jurada de Hojas de Vida, contenida en la Resolución N.° 167-2025-JNE.
2. Sin embargo, cabe señalar que, al momento de registrar SUS INGRESOS, en el formato de DJHV, en el ítem **VIII. Declaración Jurada de Ingreso de Bienes y Rentas, Bienes Muebles del declarante y sociedad de gananciales**, en el rubro: **INGRESOS** se establecía declarar el año fiscal anterior inmediato a la fecha de presentación de las solicitudes de inscripción; vale decir, sus ingresos del **año 2024**: a continuación en dicho formato se desglosaba una serie de criterios que correspondía de ser el caso registrar, así tenemos que debía registrarse; 1) **REMUNERACION BRUTA ANUAL**: comprendía registrar los pagos por planillas, sujetos a rentas de quinta categoría; 2) **RENTA BRUTA ANUAL POR EJERCICIO INDIVIDUAL**: comprendía registrar los ingresos por el ejercicio individual de profesión, oficio u otras tareas - renta de cuarta categoría; 3) **OTROS INGRESOS ANUALES**: comprendía registrar los ingresos por predios arrendados, subarrendados o cedidos, bienes muebles arrendados, subarrendados o cedidos, intereses originados por colocación de capitales, regalías, rentas vitalicias, etc; dietas o similares, rentas de acciones. Los montos registrados debían ser detallados si correspondían a ingresos del sector público o privado.

El formato que se presentaba es como a continuación se muestra:

VIII. DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS DE BIENES Y RENTAS, BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

INGRESOS Declarar año fiscal anterior inmediato a la fecha de presentación de las solicitudes de inscripción

¿TENGO INFORMACIÓN POR DECLARAR?: ☐ SÍ TENGO ☐ NO TENGO

AÑO DECLARADO: | | | |

	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL \$/
REMUNERACIÓN BRUTA ANUAL (Pago por planillas, sujetos a rentas de quinta categoría)			
RENDA BRUTA ANUAL POR EJERCICIO INDIVIDUAL (Ejercicio individual de profesión, oficio u otras tareas – rentas de cuarta categoría)			
OTROS INGRESOS ANUALES (Predios arrendados, subarrendados o cedidos) (Bienes muebles arrendados, subarrendados o cedidos) (Intereses originados por colocación de capitales, regalías, rentas vitalicias, etc.) (Dietas o similares) (Rentas de acciones **)			
TOTAL INGRESOS (\$/):			

* Total de ingresos antes de impuestos u otras deducciones
** Son los intereses ganados por las acciones

3. Cabe agregar adicionalmente que cuando se abría la ventana OTROS INGRESOS ANUALES, se desdoblaba en una nueva ventana donde se describía detalladamente de lo que debía registrar, como a continuación se muestra:

OTROS INGRESOS ANUALES

Engloba todos los ingresos adicionales que el candidato haya percibido durante el año y que no correspondan a rentas de cuarta o quinta categoría. Incluye:

Predios arrendados, subarrendados o cedidos: ingresos por alquiler o cesión de uso de inmuebles.

Bienes muebles arrendados, subarrendados o cedidos: ingresos por alquiler de vehículos, maquinaria u otros bienes muebles.

Intereses, regalías y rentas vitalicias: rendimientos de inversiones, derechos de autor o similares.

Dietas o similares: pagos por participación en directorios, consejos u órganos colegiados.

Rentas de acciones: dividendos o utilidades percibidas por ser accionista o socio de una empresa.

El monto declarado debe corresponder al total anual percibido por estos conceptos, sin deducir gastos o impuestos.

cerrar

4. En esa línea, al registrar los ingresos de nuestra candidata percibidos durante el año 2024, se procedió a registrar como correspondía, sus ingresos anuales provenientes del sector privado sujetos a rentas de 5ta categoría, es por ello por lo que se colocó los montos en el rubro: Remuneración Bruta Anual, por ser planillas, sujetos a rentas de quinta categoría del sector privado, como a continuación se detalla:

VIII. DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS DE BIENES Y RENTAS, BIENES MUEBLES DEL DECLARANTE Y SOCIEDAD DE GANANCIALES

INGRESOS Decidir año fiscal anterior inmediato a la fecha de presentación de las solicitudes de inscripción

¿TENGO INFORMACIÓN POR DECLARAR? ☒ SÍ TENGO ☐ NO TENGO

NO DECLARADO (S/00)	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TOTAL (B/)
REMUNERACIÓN BRUTA ANUAL * (Pago por planillas , sujetos a rentas de quinta categoría)	0.00	271,853.45	271,853.45
RENTA BRUTA ANUAL POR EJERCICIO INDIVIDUAL * (Ejercicio individual de profesión, oficio u otras tareas - rentas de cuarta categoría)	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS ANUALES* (Predios arrendados , subarrendados o cedidos) (Bienes muebles arrendados , subarrendados o cedidos) (Intereses originados por colocación de capitales , regalías , rentas vitalicias , etc) (Dietas o similares) (Rentas de acciones * *)	0.00	0.00	0.00

* Total de ingresos antes de impuestos u otras deducciones.
** Suma de intereses generados por las acciones.

TOTAL
INGRESOS (S/): 271,853.45

Respecto a los demás rubros que presentaba la hoja de DJHV, nuestra candidata no tenía ingresos que se circunscribieran a estas descripciones es decir: **RENTA BRUTA ANUAL POR EJERCICIO INDIVIDUAL** (ingresos por el ejercicio individual de profesión, oficio u otras tareas - renta de cuarta categoría); **OTROS INGRESOS ANUALES**: (por predios arrendados, subarrendados o cedidos, bienes muebles arrendados, subarrendados o cedidos, intereses originados por colocación de capitales, regalías, rentas vitalicias, etc; dietas o similares, rentas de acciones); ***es por ello que no se registró otro monto adicional.***

- Lo cierto es que nuestra candidata Keiko Sofía Fujimori Higuchi cumplió con declarar toda la información exigida por la normativa electoral y conforme al formato aprobado por el JNE, no obstante, consideramos importante señalar que pese a que el citado formato no lo exige solicitamos que se haga una anotación marginal en la DJHV de nuestra candidata presidencial consignando un concepto extra relacionado a rentas de 3 categoría que asciende a la suma de S/ 45,597 (cuarenta y cinco mil quinientos noventa y siete soles y 00/100).
- Cabe indicar que este pedido no se da en virtud a que haya existido una omisión de nuestra candidata, sino que conforme a las exigencias del formato de la DJHV establecido en el Reglamento de Declaración Jurada de Hojas de Vida, contenida en la Resolución N.º 167-2025-JNE, no era necesario registrar dicha información, por lo que muy respetuosamente se sugiere tener en cuenta esta incidencia para ser corregida en un futuro y, sin perjuicio de ello, incluir una anotación marginal a pedido de parte de la información antes mencionada.
- Sin perjuicio de lo anterior, solicitamos que se incluya además una anotación marginal respecto de las siguientes empresas:
 - KYARA29 EIRL, empresa unipersonal en la que soy titular y que se creó para impulsar los emprendimientos de mi hija Kyara Vilanella Fujimori.
 - SUMMIT PRODUCTS SAC, empresa creada en 2001 y que a la fecha se encuentra en condición de baja de oficio en SUNAT desde 2009 (Ver reporte adjunto).

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Artículo 23 de la Ley N.º 28094 – Ley de Organizaciones Políticas, que regula la presentación y fiscalización de la Declaración Jurada de Hoja de Vida.

2.- Artículo 14 del Reglamento de la Declaración Jurada de Hoja de Vida de Candidato, aprobado por Resolución N.º 167-2025-JNE, el cual establece que la corrección de: datos erróneos, errores materiales, numéricos o tipográficos, se materializa mediante la anotación marginal, siempre que no se altere el contenido esencial de la información.

V. ANEXOS

- Reporte consulta RUC de SUMMIT PRODUCTS S.AC

POR LO EXPUESTO,

SOLICITO a usted, señor Presidente del Jurado Electoral Especial, se sirva AUTORIZAR la **ANOTACIÓN MARGINAL** solicitada, por encontrarse conforme a ley y al reglamento electoral vigente.

EDWIN LEVANO GAMARRA
Personero Legal Titular
Partido Político Fuerza Popular
DNI N° 21868053